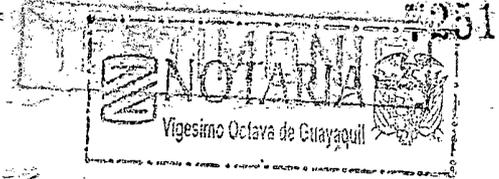




146  
SERIE B Nº 4480601



KARDEX: 126736

M: 1125

NUMERO: MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO

**OTORGAMIENTO DE PODER**

**QUE OTORGA:**

**DEPÓSITOS S.A.**

**A FAVOR DEL SEÑOR**

**FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS KRUMBACH**

JRC

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), YO PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA QUE INTERVIENEN:

DON ALEX WILLIAM KUDZUMA NISHII, \_\_\_\_\_

DE NACIONALIDAD: PERUANA, \_\_\_\_\_

DE OCUPACIÓN U PROFESIÓN: ADMINISTRADOR, \_\_\_\_\_

QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADO, \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO: 09304056, \_\_\_\_\_

QUIEN MANIFIESTA QUE PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: DEPÓSITOS S.A., CON R.U.C. Nº 20100044626, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 11025485, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, \_\_\_\_\_

CON DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN JIRÓN GASPAR HERNÁNDEZ Nº 700, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, \_\_\_\_\_

EL OTORGANTE ES MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIEN HE IDENTIFICADO PROCEDE, CON CAPACIDAD LEGAL ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZA Y ME HA HECHO LLEGAR UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO MINUTARIO BAJO EL NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: \_\_\_\_\_

MINUTA: \_\_\_\_\_

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO: DOCTOR PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA: \_\_\_\_\_

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE OTORGAMIENTO DE PODER QUE OTORGA DEPÓSITOS S.A., CON RUC Nº 20100044626, CON DOMICILIO EN JR. GASPAR HERNÁNDEZ Nº 700, CERCADO DE LIMA, LIMA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SEÑOR ALEX WILLIAM KUDZUMA NISHII, IDENTIFICADO CON DNI Nº 09304056, SEGÚN PODER

Ab. Roxana Acuña Quintero  
NOTARIA  
SUPLENTE  
Vigesimo Octava de Guayaquil

PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA  
ABOGADO NOTARIO DE LIMA  
Av. Arequipa 1007, 1007  
R. Chiriquita, San Juan de Dios  
Lima  
Teléfono: 444 5382  
444 5383

Escritura de Otorgamiento de Poder de Depósitos S.A. inscrita en el Libro de Registros Públicos de Lima, Tomo 100, Folio 100, en fecha 13 de Abril del 2015.

Escritura de Otorgamiento de Poder de Depósitos S.A. inscrita en el Libro de Registros Públicos de Lima, Tomo 100, Folio 100, en fecha 13 de Abril del 2015.

INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 11025485 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS KRUMBACH, DOMICILIADO EN GUAYAGUIL, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA Nº 0926077231, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

**CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR ALEX WILLIAM KUDZUMA NISHII, IDENTIFICADO CON DNI Nº 09304056, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA EMPRESA DEPÓSITOS S.A., EN SU CALIDAD DE APODERADO Y POR LO TANTO, REPRESENTANTE LEGAL Y CON PODER SUFICIENTE EL CUAL CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 11025485 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA. =====

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA EMPRESA DEPÓSITOS S.A., ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, CON DOMICILIO EN CERCADÓ DE LIMA; Y, B) DEPÓSITOS S.A. TIENE ACTUALMENTE LA CALIDAD DE ACCIONISTA EN LA COMPAÑÍA LOGIRAN S.A. DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEIS DE LA LEY DE COMPAÑÍA DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR, PARTICULARMENTE CON EL INCISO FINAL DE DICHO ARTÍCULO, SE HACE NECESARIO QUE DEPÓSITOS S.A. MANTENGA UN APODERADO O REPRESENTANTE QUE PUEDA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. =====

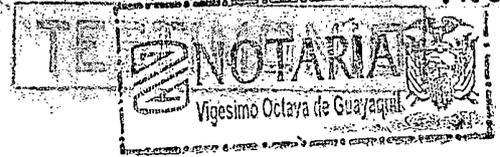
**CLÁUSULA TERCERA: PODER.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, DEPÓSITOS S.A., DECLARA EN FORMA SEÑALADA Y EXPRESA QUE POR ESTE ACTO CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS KRUMBACH, DOMICILIADO EN GUAYAGUIL, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA Nº 0926077231, PARA QUE REPRESENTA A DEPÓSITOS S.A. EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y SEÑALADAMENTE, PARA HACER VALER LOS DERECHOS DE DEPÓSITOS S.A. ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL O ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y PARA QUE PUEDA CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA, EL APODERADO QUEDA DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE PETICIÓN, DECLARACIÓN, CERTIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO QUE FUESE NECESARIA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES ECUATORIANAS, Y EN PARTICULAR, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, RESPECTO DE LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE ACCIONISTAS EN COMPAÑÍAS ECUATORIANAS; Y PARA COMPARECER ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL PARA EJERCER Y HACER VALER LOS DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES DE DEPÓSITOS S.A.; POR LO QUE EL APODERADO QUEDA INVESTIDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, DERECHOS Y/O PRERROGATIVAS QUE FUESEN NECESARIAS CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PODER, POR LO CUAL, EL MISMO NO PODRÁ CONSIDERARSE LIMITADO O INSUFICIENTE. =====

**CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES:** EL MANDANTE DECLARA EXPRESAMENTE: A) EL PRESENTE MANDATO ENTRARÁ EN VIGENCIA Y TENDRÁ PLENA VALIDEZ JURÍDICA DESDE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; B) EL MANDATO OTORGADO POR ESTE INSTRUMENTO SE CONSIDERARÁ ACEPTADO POR PARTE DEL APODERADO



SERIE B N° 4480602

7252



CON LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS PARA LOS QUE QUEDA FACULTADO EN VIRTUD DEL MISMO; C) ESTE PODER NO PODRÁ SER CEDIDO O DELEGADO A TERCEROS; D) ESTE MANDATO TIENE EL CARÁCTER DE GRATUITO; Y, E) EN TODO LO QUE NO ESTÉ PREVISTO EN ESTE MANDATO SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO.

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LO DEMÁS TÉRMINOS DE ESTILO.

CERCADO DE LIMA, 25 DE MARZO DE 2015.

P.P. DEPÓSITOS S.A. - FIRMADO: ALEX WILLIAM KUDZUMA NISHII - GERENTE GENERAL.

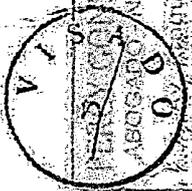
AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA POR LA DOCTORA: CECILIA ZÚNIGA PORTILLA, ABOGADA, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA N° 19141.

(SELLO): LEGAL C.D.L. UNA RÚBRICA.

CONCLUSION

HABIENDO LEIDO EL OTORGANTE TODO EL INSTRUMENTO, SE RATIFICO, FIRMANDOLO E IMPRIMIENDO SU HUELLA DACTILAR CONMIGO, DE LO QUE DOY FE, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 27 DE LA LEY DEL NOTARIADO, AL HABER SIDO ADVERTIDOS SOBRE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y, DEL 30 AL 66 DE LA MISMA LEY DEL NOTARIADO, DE LO QUE IGUALMENTE DOY FE, Y QUE ESTE INSTRUMENTO SE EXTIENDE A FOJAS DE SERIE NÚMEROS: 4480601 Y 4480602.

Vertical stamp for Cecilia Zúñiga Portilla, Abogada, with contact information for Miraflores.



Handwritten signature of Alex William Kudzuma Nishii and a fingerprint.

ALEX WILLIAM KUDZUMA NISHII  
P.P. DEPÓSITOS S.A.  
FIRMA EL: 30-4-15 ↓

JR.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PREENTE ESCRITURA SE TERMINA DE FIRMAR EL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Es copia fotostática de la escritura pública que con el señor Ab. Roxana Acuña Quintero, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, se conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente doy fe que la fotocopia precedente compuesta de... fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y Lima, que devolví al interesado.

Guayaquil,

Notary stamp for Roxana Acuña Quintero, Ab. Roxana Acuña Quintero, NOTARIA SUPLENTE, Vigésimo Octava de Guayaquil.

Vertical text on the right margin: 'Cartera del Poder Judicial - Colegio de Abogados de Lima - Colegio de Abogados de Guayaquil - Guayaquil, 29 de Abril de 2015'